

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., trece (13) de agosto de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior REVOCANDO y MODIFICANDO la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho demandada (fl. 247 vto).....\$2.000.000,00

SEGUNDA INSTANCIA

Sin costas

T O T A L:\$500.000,00

SON: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

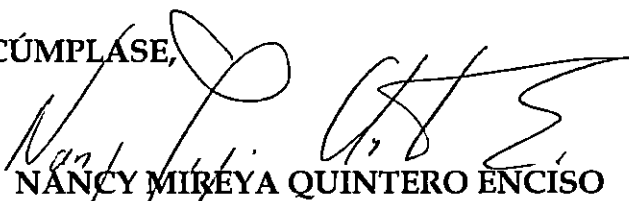
El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha de 11 de noviembre de 2020.

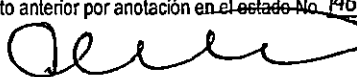
La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

	JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy, 25 de agosto de 2021	
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 146	
	
CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN Secretaria	